

SECRETARÍA DE CULTURA**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2025
XII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE LA CULTURA****PRESENTACIÓN:**

La Ordenanza 009 de 2001, crea el Encuentro Departamental de Cultura, evento que se celebrará cada dos años, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Cultura Departamental, en su organización, dirección, coordinación y que se realizará en cuatro encuentros subregionales, que permitirán la participación de todos los municipios agrupados en zonas y un gran encuentro departamental.

El Encuentro se desarrollará con la participación de áreas y podrán participar todo tipo de creadores, actores y gestores culturales del departamento de Huila, sin ningún tipo de discriminación y en igualdad de condiciones.

Por cada modalidad se escogerá en un máximo de 10 participantes, para el gran Encuentro departamental; el fallo del comité de selección será de carácter inapelable y en caso de declararse desierta la participación en cualquiera de las áreas en el encuentro departamental, la Secretaría de Cultura Departamental, implementará el proceso existente al fortalecimiento y consolidación de las mismas.

Las manifestaciones culturales que sean seleccionadas como la más representativas del Huila en el Encuentro Departamental de Cultura, serán avaladas y cofinanciadas por el gobierno departamental, para que representen al departamento en otras regiones del país y en el exterior.

Las producciones culturales que reúnan los requisitos de calidad y de continuidad en el trabajo que surjan en el periodo comprendido entre un Encuentro y otro, serán estudiadas por la Secretaría de Cultura Departamental, quién será la encargada de dar el concepto para que el gobierno departamental avale a la persona o al grupo.

En este contexto, la Gobernación del Huila a través de la Secretaría de Cultura, se permite CONVOCAR directamente a los actores, gestores y artistas culturales del Departamento del Huila y a través de las 37 alcaldías municipales, a participar en el XII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CULTURA.

Es nuestro propósito promover el fortalecimiento de los procesos culturales y propiciar espacios para la promoción del talento huilense en los diferentes escenarios locales, nacionales e internacionales, fundamentado en principios rectores de la presente convocatoria como, la equidad, la transparencia y el apego a la Ley general de cultura.

El Encuentro Departamental de la Cultura, en términos generales, es la escogencia de la "Selección Huila", que interprete, reconozca y fortalezca las expresiones culturales que representen al Departamento a nivel nacional y en el exterior de conformidad con el Decreto 772 de 2001, que serán objeto de beneficios, de apoyos y cofinanciación.

Por tal razón, el Gobierno Departamental que orienta el Doctor Rodrigo Villalba Mosquera, a través de la Secretaría de Cultura del Huila, brinda este espacio a todos los actores y artistas culturales del Departamento, oportunidad que permite la participación en sinergia con la vinculación del sector privado para el fortalecimiento el sector cultural, haciendo que nuestros gestores y creadores culturales, sean competitivos y a la vez impacten en la valoración de nuestro patrimonio cultural inmaterial, como imaginario colectivo del pueblo huilense orientado al afianzamiento de nuestra identidad cultural.

La institucionalización del Encuentro Departamental de la Cultura a través de la Secretaría de Cultura, ha previsto las sedes para seleccionar grupos clasificatorios a la final así: Sede Zona "Sur" Timaná 17/10/2025"; Sede Zona "Centro" Altamira 18/10/2025"; Sede Zona "Occidente" Paicol, 23/10/2025"; Sede Zona "Norte" Campoalegre, 24/10/2025"; Sede Zona "Neiva 25/10/2025" y la Final, Gigante, 07 Y 08/11/2025".

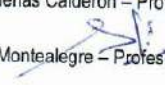
Para el efecto, el presente documento será publicado en la página web: www.huila.gov.co y en medios masivos y alternativos de comunicación, como también a los alcaldes de los 37 municipios del Departamento. Su contenido, plazos, términos y condiciones serán inmodificables a partir de su publicación oficial.



MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
Secretaria de Cultura del Huila



Luz Stella Cardenas Calderon – Profesional Universitario



Sury Martinez Montealegre – Profesional Especializado

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el XII Encuentro Departamental de la Cultura para reconocer, valorar e integrar a todas las sub regiones del Departamento del Huila.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Integrar esfuerzos institucionales de la Gobernación del Huila y los municipios, para la realización del XII Encuentro Departamental de la Cultura
- Reconocer, promocionar y difundir el patrimonio cultural del Huila en la búsqueda del cambio de actitud para la formación de líderes del progreso de la tierra huilense.
- Descentralizar la actividad cultural realizando acciones que favorezcan cultural y turísticamente a todas las sub regiones del Departamento del Huila.
- Fortalecer los procesos de formación cultural y propiciar los espacios para su difusión en los diferentes escenarios locales, nacionales e internacionales.
- Respaldar la acción regional para fortalecer la capacidad organizadora de los municipios en el reconocimiento, conservación y valoración del patrimonio cultural huilense.
- Identificar las expresiones culturales más representativas del Departamento para facilitar su desplazamiento a otras regiones de Colombia y del exterior en la promoción de la identidad del Huila.

2. GENERALIDADES

Ninguna persona podrá inscribirse para participar en más de una modalidad dentro de la presente CONVOCATORIA, en forma individual o grupal.

La Secretaría de Cultura, revisará de manera minuciosa la documentación recibida y de comprobarse que entre sus integrantes se hayan inscrito en otra agrupación y/o modalidad artística, quedarán automáticamente descalificadas todas aquellas postulaciones presentadas.

Se exceptúan integrantes de las agrupaciones musicales que acompañan a los grupos de danza.

CRONOGRAMA

APERTURA DE LA CONVOCATORIA	16/09/2025
CIERRE DE INSCRIPCIONES	09/10/2025
RONDAS CLASIFICATORIAS	
ZONA SUR: TIMANA	17-10-2025
ZONA CENTRO: ALTAMIRA	18/10/2025
ZONA OCCIDENTE: PAICOL	23/10/2025
ZONA NORTE: CAMPOALEGRE	24/10/2025
NEIVA	25/10/2025
PUBLICACIÓN RESULTADOS CLASIFICADOS ENCUENTRO	28/10/2025
	https://www.huila.gov.co/

	LINK
	https://culturahUILA.com/evento/encuentro-cultura?step=evento
FINAL: GIGANTE	7 y 8 DE NOVIEMBRE 2025

3. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para todas las áreas y modalidades deberán hacerse diligenciando en su totalidad, la ficha habilitada en el siguiente link : <https://culturahUILA.com/evento/encuentro-cultura?step=evento> adjuntando la información y los documentos solicitados en el mismo. La anterior ficha estará habilitada para su diligenciamiento del 16 de septiembre hasta las 23:59 horas del 09 de octubre de 2025.

Nota: No serán aceptadas inscripciones enviadas por otros medios.

Para mayor información o inquietudes al respecto, pueden escribir al correo: luz.cardenas@huila.gov.co

IMPORTANTE: La convocatoria estará en la página oficial de la Gobernación del Huila, en el siguiente link: <http://huila.gov.co/>

4. PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO

Todos los actores y artistas culturales que hayan diligenciado el link de inscripciones, tendrán derecho a participar en las rondas clasificatorias del XII Encuentro Departamental de Cultura, las cuales se desarrollarán en las siguientes Subregiones:

SUBREGIONES	SEDE	MUNICIPIOS ASISTENTES
SUR	TIMANA	Pitalito, Timaná, Elías, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín.
CENTRO	ALTAMIRA	Garzón, Gigante, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira
OCCIDENTE	PAICOL	Tesalia, Paicol, Nátaga, La Argentina, La Plata
NORTE	CAMPOALEGRE	Palermo, Santa María, Teruel, Iquira, Yaguará, y Aipe, Baraya, Tello, Colombia, Villavieja, Campoalegre, Algeciras y Hobo
NEIVA	NEIVA	Neiva
ENCUENTRO FINAL	GIGANTE	Grupos y personas clasificadas en las zonales

Nota: Los participantes podrán escoger la subregión donde deseen realizar su presentación.

La gran final del Encuentro Departamental se realizará en el municipio de GIGANTE, los días 7 y 8 de noviembre de 2025.

Para todos los casos se seleccionarán diez (10) representantes de cada una de las áreas por todo el Departamento de acuerdo al criterio del Comité de Curadores que estarán compuesto por personas de reconocida idoneidad.

PARÁGRAFO 1: El fallo del Comité de Curadores, para cada una de las áreas y modalidades será inapelable.

PARÁGRAFO 2: La participación en el Encuentro de la Cultura implica el conocimiento amplio de las bases de la presente convocatoria, así como la aceptación de cada una de sus partes.

PARÁGRAFO 3: La Organización del Encuentro Departamental de la Cultura, no se hace responsable de derechos de autor, por lo tanto, cada participante debe resolver este aspecto.

PARÁGRAFO 4: Las expresiones artísticas que se presenten en los diferentes municipios donde se desarrollen las rondas clasificatorias y la gran final del Encuentro Departamental de la Cultura en el municipio de Gigante, deben tener total disponibilidad durante todo el día del evento, para su respectiva presentación artística y se someterán a la programación oficial establecida por la Organización.

PARÁGRAFO 5: Ninguna Persona podrá participar en dos (2) modalidades, ni en dos (2) agrupaciones diferentes de la misma área. (Se exceptúan los directores de las agrupaciones que podrán participar solo en función de la Dirección).

5. PARTICIPACIÓN EN EL GRAN ENCUESTO DEPARTAMENTAL DE LA CULTURA

Los participantes seleccionados en cada una de las áreas, deberán estar presentes de manera INDELEGABLE, en la Gran Final del Encuentro Departamental de la Cultura en el municipio de Gigante, donde se realizarán conferencias, talleres, exposiciones y presentaciones públicas.

PARÁGRAFO 1: La expresión clasificada que no se presente en el XII Encuentro Departamental de la Cultura, se considerará excluida del Acta de Selección.

PARÁGRAFO 2: La expresión artística clasificada deberá presentarse en las mismas o mejores condiciones de las expuestas en la ronda clasificatoria

6. ESTÍMULOS

Las manifestaciones culturales que sean seleccionadas como las más representativas del Huila en el XII Encuentro Departamental de Cultura, serán avaladas y cofinanciadas por el Gobierno Departamental para que representen al Departamento en otras regiones del país y en el exterior, durante los dos años siguientes, para lo cual podrán aplicar solamente en una de las convocatorias.

Para que el Departamento avale y cofinancie una representación del Huila en otras regiones del País y en el exterior, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber sido seleccionado entre las diez (10) mejores expresiones de su área, en el Encuentro Departamental de la Cultura 2025.
2. Haber recibido invitación oficial de los organizadores del certamen y cumplir con el lleno de los requisitos de la convocatoria de quien invita, informando a la Secretaría de Cultura Departamental.

3. Demostrar que la persona o el grupo que viajará, está en ejercicio constante de su arte y que conserva la calidad que lo hizo acreedor a la selección.
4. Las personas o agrupaciones, una vez realizada su participación en otras regiones del País o en el exterior, deberán presentar un informe escrito con evidencias y sustentado de acuerdo al formato entregado para tal fin por la Secretaría de Cultura.

Las expresiones culturales que reúnan los requisitos de calidad y de continuidad en el trabajo, que surjan en el periodo comprendido entre un Encuentro y otro, serán analizadas por la Secretaría de Cultura, quien será la encargada de dar el concepto para que el Gobierno Departamental avale a la persona o al grupo.

7. LAS ÁREAS PARTICIPANTES

7.1 ARTES PLÁSTICAS, ARTES VISUALES Y AUDIOVISUALES

Podrán participar todos los creativos del departamento del Huila o en su defecto que lleven más de cinco años residentes en el Huila. Las modalidades para participar son:

- Pintura,
- Escultura,
- Fotografía,
- Videos

Cada participante podrá presentar un máximo de dos (2) obras, que serán exhibidas con soporte para montaje de su propia autoría. Podrán participar los huilenses que hayan producido trabajos audiovisuales.

Se tendrán en cuenta, los siguientes criterios:

- **Calidad Técnica:** Manejo de cámara, iluminación, calidad de registro sonoro y edición.
- **Calidad Estética:** Propuesta para construcción de atmósferas visuales y/o sonoras.
- **Calidad de Contenido:** Que aporte a la divulgación de los valores Culturales, artísticos, patrimonial o del pensamiento del Departamento.
- **En el Encuentro final,** se deberá presentar una (1) ficha técnica describiendo la obra.

7.2 MÚSICA

Podrán inscribirse todas las personas o grupos que practiquen la música, en todas las modalidades:

- Bandas de Vientos,
- Música campesina,
- Rajaleñas,
- Música alternativa,
- Chirimías,
- Música andina.
- Duetos y tríos

Todos los participantes, excepto los grupos de rajaleñas, deberán interpretar tres temas, incluyendo uno de autor huilense.

Todos los participantes deberán inscribir tres (3) temas del género específico, excepto los grupos de rajaleñas.

Podrán participar las Bandas Municipales, adscritas a las alcaldías municipales del departamento del Huila, conformadas por un mínimo de quince (15) integrantes, incluyendo el director de la Agrupación.

PARÁGRAFO 1: BANDAS DE VIENTOS: Podrán participar las Bandas de Vientos existentes en todo el territorio Huilense, cuya estructura corresponda a la establecida en el Plan Departamental de Bandas. Cada Banda deberá interpretar Tres (3) temas a saber:

Uno (1) del folclor huilense; uno (1) del folclor colombiano y un (1) tercer tema libre. La ejecución de las tres (3) obras no debe superar en su totalidad los doce (12) minutos. El uniforme o indumentaria de la Banda, deberá estar acorde con el traje típico Huilense. conformados como máximo de cuarenta (40) integrantes.

PARÁGRAFO 2: GRUPOS DE MÚSICA CAMPESINA: Cada conjunto deberá interpretar tres (3) temas o composiciones musicales de autores huilenses, conformados como mínimo por Seis (6) y un máximo de doce (12) integrantes domiciliados en el Departamento. La ejecución de los tres (3) temas musicales no debe superar en su totalidad los doce (12) minutos.

PARÁGRAFO 3: GRUPOS INFANTILES Y JUVENILES: Podrán participar conjuntos infantiles integrados por intérpretes domiciliados en el Departamento, conformados como mínimo por Seis (6) y un máximo de doce (12) integrantes, entre los seis (6) y los diecisiete (17) años y su presentación se realizará vistiendo el traje típico Huilense. Se admite un (1) adulto como integrante del grupo, quien no puede ser integrante de otro grupo. La ejecución de las tres (3) obras no debe superar en su totalidad los doce (12) minutos.

PARÁGRAFO 4: RAJALEÑA ADULTOS: Podrán participar grupos de rajaleñas integrados por intérpretes domiciliados en el Departamento, integrado como mínimo por seis (6) y un máximo de doce (12) personas que sean en su totalidad mayores de edad y que deberán interpretar coplas inéditas. La ejecución de las tres (3) obras no debe superar en su totalidad los doce (12) minutos.

PARÁGRAFO 5: MÚSICA ALTERNATIVA: Cada participante deberá interpretar tres (3) temas: Uno de un compositor colombiano, uno libre y un (1) tercer tema de compositor huilense. La ejecución de las tres (3) obras no debe superar en su totalidad los doce (12) minutos.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Afinación:** Capacidad de la agrupación musical para ajustar los sonidos que coincidan de manera melódica y armónica de manera conjunta e individual.
- **Ensamble (Ajuste Rítmico y Métrica):** Precisión de los diferentes planos sonoros que conforman los niveles de la textura musical.
- **Balance Instrumental:** Equilibrio de los roles que componen la trama musical, equilibrio de los diferentes grupos sonoros que la obra desarrolla en su forma musical.
- **Interpretación (Propuesta interpretativa):** Capacidad de comunicar y expresar la intención del compositor y/o arreglista frente al contexto estético de la obra.
- **Trayectoria:** Evolución y logros de la agrupación.

7.3 LITERATURA

Podrán participar:

- Narradores
- Poetas
- Escritores
- Historiadores Huilenses.

Los participantes podrán inscribir novelas, obras dramáticas, libros de crónicas, de cuentos, de poesía, libros de ensayo, publicados o no. No se reciben manuscritos.

Parágrafo 1: Los participantes deberán proveer los elementos necesarios para sus presentaciones.

- Los participantes deberán proveer los elementos necesarios para sus presentaciones.
- Las representaciones se deben hacer con obras de la tradición oral regional.
- En la ficha de inscripción, se deberán consignar las condiciones de espacio requeridas para la representación y requerimientos técnicos.
- La ejecución de la narración no debe superar en su totalidad los doce (12) minutos

7.4 ARTESANÍAS

Pueden participar en el ENCuentro Departamental de Cultura 2025, artesanos del Departamento del Huila cuyos productos evidencien la creación a partir de oficios artesanales tradicionales o nuevas expresiones de la artesanía.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CARGA DE ARRAIGO CULTURAL: Valores estéticos, culturales, costumbres y tradiciones propias del departamento del Huila, comunidad o etnia), o una identidad individual, que se evidencien en el manejo de materiales y técnica, y de los productos.

TECNICA ARTESANAL: Se evaluará el dominio de la técnica y la calidad de acabados.

DISEÑO E INNOVACIÓN: Se evalúa la experimentación desde las posibilidades de transformación, aprovechamiento y exploración de las materias primas utilizadas.

7.5 GASTRONOMIA - BROMATOLOGÍA

Podrán participar los huilenses que elaboren productos comestibles cuyos ingredientes proceden de los frutos y productos agrícolas por especies de cultivos tradicionales.

Dichos productos a su vez deben estar identificados por una forma particular de presentación ya sea en función de su forma y/o envoltura.

Podrán participar, en las siguientes modalidades:

- Dulcería
- Panadería y Bizcochería
- Cocina tradicional y regional
- Bebidas Tradicionales
- Nuevas Propuestas

NOTA: Los participantes deben presentar la respectiva receta de los productos participantes, esta ficha será entregada por la organización.

7.6 AUDIOVISUALES

Podrán participar los huilenses que hayan producido trabajos audiovisuales.

Se tendrán en cuenta, los siguientes criterios:

- **Calidad Técnica:** Manejo de cámara, iluminación, calidad de registro sonoro y edición.
- **Calidad Estética:** Propuesta para construcción de atmósferas visuales y/o sonoras.
- **Calidad de Contenido:** Que aporte a la divulgación de los valores Culturales, artísticos, patrimonial o del pensamiento del Huila.

7.7 INVENTOS Y CREACIONES POPULARES

Podrán participar huilenses individuales o en grupos máximo de cuatro (4) integrantes, estudiantes, profesores de cualquier área, personas profesionales que están realizando trabajos de tesis u otra actividad de investigación, empresas regionales que deseen mostrar sus procesos de producción o sus servicios en pro del desarrollo local o Departamental.

La participación podrá abarcar proyectos de creatividad en Tecnología; Ciencia (Naturales, exactas y/o sociales) aplicadas a un problema, necesidad o proceso cotidiano; y en la presentación didáctica novedosa de un tema de la ciencia así:

- **Tecnología:** Creación innovadora de artefactos, equipos, Software educativos y/o audiovisuales en los campos de: salud, hogar, agricultura, deporte, etc.
- **Aplicaciones de las ciencias naturales y/o sociales,** (Medicina y salud, alimentos y agricultura, biotecnología, naturaleza y medio ambiente, electricidad y electrónica, industria, comunicaciones, economía, arquitectura, astronomía, geología, etc.).
- **Presentación didáctica-novedosa** de un tema de las Ciencias Naturales, Exactas, y/o Sociales (Física, Química, Biología, Matemáticas, Geometría, Psicología, Antropología, Sociología, Filosofía).

7.8 DANZAS

Pueden participar en el ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE LA CULTURA 2025, personas o grupos dancísticos del Departamento del Huila cuyas obras creativas muestren las riquezas del folclor huilense.

Podrán participar todas las expresiones dancísticas, en las siguientes modalidades:

- Danza Clásica
- Danza Moderna
- Danza Popular Moderna
- Danza Contemporánea
- Danza Teatro
- Danza Folclórica

Cada agrupación deberá estar integrada por un máximo de nueve (9) parejas; la puesta en escena no deberá exceder los diez (10) minutos, podrá realizarse con pista musical, así mismo, no podrá contener elementos estilizados, de ballet o trajes que no sean representativos de la Cultura Huilense, por lo anterior la participación debe ser netamente identidad cultural del Huila.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Autenticidad folclórica:** Conserva y proyecta elementos de la legitimidad e identidad del folclor del Huila.
- **Sentido Argumental de la Danza:** Transmite el aspecto idílico de la Danza en la puesta escénica.

- **Expresión y Armonía corporal en escena:** Registra a nivel de pareja la secuencialidad coherente de conquista, rechazo y aceptación.
- **Sincronía de movimientos con la música:** Articula gestos, acciones y desplazamientos acorde al estímulo musical.
- **Trayectoria:** Evolución y logros de la agrupación.
- **Presentación Traje Típico de Sanjuanero Huilense:** portar en la presentación el vestuario y la parafernalia característica del Sanjuanero huilense.

7.9 TEATRO

Podrán participar todas las expresiones teatrales en las siguientes modalidades:

- Teatro de sala,
- Teatro de calle,
- Teatro invisible,
- Títeres,
- Pantomima,
- Happening: acción artística, también conocida como performance o arte de performance
- Circo.
- Zancos

Los grupos participantes deberán proveer los elementos necesarios para sus presentaciones (vestuario, maquinaria, utilería y escenografía, entre otros)

Las representaciones se pueden hacer con obras de la dramaturgia nacional universal o regional. Pueden ser de autor o creaciones colectivas.

En la ficha de inscripción, se deberán informar las condiciones de espacio requeridas para la respectiva representación y requerimientos técnicos.

La ejecución de la obra no debe superar en su totalidad los veinte (20) minutos

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Puesta en Escena:** concepto y visión del director, coherencia narrativa, símbolos, creación y dramaturgia del espectáculo.
- **Diseño y Realización Unidad Estética:** Escenografía, vestuario, utilería, iluminación, intervención sonora.

- **Desempeño Interpretativo. Dramaturgia del Actor:** personajes, interpretación, ritmo, expresión corporal, intención, desarrollo de la acción dramática, etc.
- **Trayectoria y Vigencia del Grupo o Artista:** Presentaciones en festivales, entrevistas y reconocimientos.